552797

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 03 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1950 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 10826**, de fecha 27 de Julio de 2018, ingresada por Diego Aravena Rodríguez, Agrupación Sentimiento Chileno de Buin, donde solicita autorización para realizar bailes en distintos puntos de la comuna. La Resolución donde se autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fechas	Lugar
Diego Ernesto Aravena Rodríguez Agrupación Sentimiento Chileno de Buin.	Muestra de Baile Nacional	**Meses de Agosto y Septiembre de 2018**	• Plaza de Armas de Buin. • Calle Balmaceda, fuera del Banco Estado. • Feria Federico Errazuriz.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIO MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

RFU_GMG.lpg
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU